

## **Restricción del ingreso de extranjeros que provengan de zonas afectadas**

Disposición (DNM): [1644/2020](#) [11/03/2020]

---

### **¿QUÉ ES?**

- Se determinó de forma transitoria la suspensión de trámites de solicitudes de admisión como residente temporario de los extranjeros que se encuentren en el exterior y sean nacionales y/o provenientes de las zonas afectadas.

### **¿POR QUÉ?**

- Para contener la potencial llegada de contagiados por Coronavirus, la Dirección Nacional de Migraciones decidió tomar medidas vinculadas a la prevención de contagio entendiendo que la principal vía es de persona a personas.

### **¿A QUIÉN SE DIRIGE?**

- A todo aquel que quiera tramitar la *residencia temporaria* siendo extranjero encontrándose en el exterior y sean nacionales y/o provenientes de las zonas afectadas.

### **¿CÓMO SE IMPLEMENTA?**

- Se suspende temporariamente todo trámite de residencia temporaria.
- Se extiende la suspensión de otorgar permisos y visas a los consulados argentinos.